

## HECHO RELEVANTE AB-BIOTICS, S.A.

13 de Junio 2013

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, se informa que la Junta General Ordinaria de Accionistas de AB-BIOTICS, S.A. celebrada hoy, 13 de Junio de 2013, en primera convocatoria, con asistencia, presentes o representados, de accionistas titulares de 4.936.695 acciones, representativas del 54,408% del capital social con derecho a voto, ha aprobado por unanimidad de los asistentes la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión:

*Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la Compañía correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012, verificadas por los Auditores de Cuentas de la Compañía.*

Se aprueba por unanimidad de los presentes las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de AB-BIOTICS, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012, y que han sido verificadas por los Auditores de Cuentas de la Compañía.

*Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2012.*

Se aprueba por unanimidad de los presentes la aplicación del resultado del ejercicio 2012 prevista en la Memoria, destinándolo a compensar resultados positivos en ejercicios futuros.

*Tercero.- Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social del Órgano de Administración.*

Se aprueba por unanimidad de los presentes la gestión desarrollada por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2012 dándole descargo del mismo.

*Cuarto.- Retribución de los miembros del Consejo de Administración.*

Se aprueba por unanimidad de los presentes de conformidad con el artículo 28 de los Estatutos Sociales la fijación de una remuneración bruta fija anual para cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad de quince mil euros (15.000,00.- €).

*Quinto.- Nombramiento, cese o renovación del cargo de Auditores de Cuentas de la Compañía.*

A efectos de lo previsto en el Art. 264.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y

153 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, se aprueba por unanimidad de los presentes la designación de KPMG Auditores, S.L. (sociedad inscrita con el número S0702 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid (28046), Paseo de la Castellana nº 95, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 11.961, Folio 90, Sección 8, Hoja M-188.007, Inscripción 9ª, y con C.I.F. B-78510153) como Auditores de Cuentas de la Compañía por un período inicial de 4 años para la realización de la auditoría de las Cuentas Anuales de la Sociedad que se cerrarán entre el 31 de diciembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2016, ambos inclusive.

Facultar a los Consejeros Delegados de la Compañía para que puedan concertar el correspondiente contrato con la firma KPMG Auditores, S.L. por el plazo expresado, estableciendo que la remuneración de dichos auditores quede fijada en función de lo acordado.

***Sexto.- Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.***

Al no producirse ningún nombramiento, cese o renuncia de miembros del Consejo de Administración de la Compañía, se aprueba por unanimidad de los presentes la retirada de este Punto del Día por no proceder.

***Séptimo.- Aprobación de la página web corporativa a los efectos del artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.***

Se aprueba por unanimidad de los presentes la página web corporativa de AB-BIOTICS, S.A. a efectos de lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, cuya dirección es: [www.ab-biotics.com](http://www.ab-biotics.com). Asimismo se hace constar, a todos los efectos oportunos, que dicha página web corporativa fue creada con anterioridad a la incorporación de los artículos 11 bis y siguientes a la Ley de Sociedades de Capital.

***Octavo.- Adaptación de los Estatutos Sociales a la Ley de Sociedades de Capital de los artículos que así lo requieran.***

Con el fin de actualizar los Estatutos Sociales, completando, aclarando y adaptando la regulación de determinadas materias de conformidad con las últimas novedades legislativas en materia mercantil, se aprueba por unanimidad de los presentes modificar los Estatutos Sociales, según se detalla en el Informe del Consejo de Administración que se ha puesto a disposición con ocasión de la convocatoria de esta Junta General de Accionistas, todo ello en los términos que se transcriben a continuación:

- (i) Con el objeto de prever en los Estatutos Sociales la reforma operada en la Ley de Sociedades de Capital en materia de convocatoria de la Junta General de Accionistas, se aprueba por unanimidad de los presentes un nuevo texto de los artículos 16.1 y 16.2 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

***“16.1. El Órgano de Administración deberá convocar la Junta General Ordinaria para su celebración dentro de los seis meses de cada ejercicio. Asimismo, el Órgano de***

*Administración podrá convocar Junta General Extraordinaria siempre que lo estimen conveniente para los intereses sociales. Deberá asimismo convocarla cuando lo soliciten accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en ella. En este supuesto, el Órgano de Administración deberá convocar la Junta General de Accionistas dentro del plazo legalmente previsto a tal efecto y, asimismo, confeccionará el Orden del Día incluyendo los asuntos que hubieran sido objeto de solicitud.*

**16.2.** *Toda Junta General deberá ser convocada mediante anuncio publicado en la página web corporativa de la Sociedad ([www.ab-biotics.com](http://www.ab-biotics.com)), por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración."*

- (ii) Con el objeto de prever en los Estatutos Sociales la reforma operada en la Ley de Sociedades de Capital respecto a la convocatoria del Consejo de Administración por los Consejeros que representen un tercio de los miembros del Consejo de Administración, se aprueba por unanimidad de los presentes un nuevo texto del artículo 27.6 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

*"27.6. Reuniones: El Consejo se reunirá cuando lo requiera el interés de la Sociedad, siempre que lo soliciten, al menos, dos de sus miembros y con carácter necesario dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio para formular las cuentas del ejercicio anterior y el informe de gestión en caso que la Sociedad viniera obligada, y siempre que deba convocar Junta General de Accionistas.*

*Los consejeros que representen al menos un tercio de los miembros del Consejo podrán convocarlo, indicando el orden del día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, si, previa petición al Presidente del Consejo, éste sin causa justificada no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes."*

**Noveno.- Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales a los efectos del traslado del domicilio social de la Compañía.**

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el traslado del domicilio social de la Compañía a Bellaterra (Barcelona), Parc de Recerca UAB, Campus UAB, Edificio Eureka.

Como consecuencia del traslado del domicilio social se modifica el artículo 4 de los Estatutos Sociales, quedando redactado de acuerdo al siguiente tenor:

**"Artículo 4.- DOMICILIO**

**4.1.** *El domicilio social se fija en Bellaterra (Barcelona), Parc de Recerca UAB, Campus UAB, Edificio Eureka."*

**4.2.** *Corresponde al Órgano de Administración el traslado del domicilio dentro del mismo término municipal, así como la creación, supresión o traslado de sucursales, agencias o*

*delegaciones, tanto en territorio nacional como extranjero, que el desarrollo de la empresa haga necesario o conveniente."*

***Décimo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten en la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.***

Se aprueba por unanimidad de los presentes, autorizar al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que adoptados en la Junta, así como para sustituir las facultades recibidas de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

***Undécimo.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.***

Finalmente, el Presidente da por terminada la reunión, después de leer y aprobar por unanimidad de los presentes la presente Acta de la Junta General Ordinaria que se firma por el Secretario, con el Visto Bueno del Presidente y seguidamente, se levanta la sesión.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Barcelona, 13 de Junio de 2013.

AB-BIOTICS, S.A.

Sergi Audivert Brugué

-----

Miquel Àngel Bonachera Sierra

-----